



# Illinois Solar for All

## Información detallada sobre el Formulario de divulgación sobre proyectos de energía solar comunitaria

### Cliente residencial de ingresos elegibles – ComEd

Su Formulario de divulgación tiene un número de identificación único. Esto ayuda a Illinois Solar for All a realizar un seguimiento de cada formulario. Si se comunica con el administrador del programa para hacerle preguntas, puede pedirle el número de identificación del Formulario de divulgación.

### Información de contacto

El Proveedor de energía solar comunitaria es la entidad que lo inscribe en el proyecto de energía solar comunitaria y la persona con quien debe comunicarse si tiene preguntas sobre su suscripción. El Proveedor de energía solar comunitaria puede ser o no el mismo que su Proveedor aprobado o la empresa propietaria del proyecto de energía solar comunitaria al que está suscrito.

### Información del proyecto

Aquí se proporciona información sobre el proyecto de energía solar comunitaria, incluida la fecha estimada en que el proyecto comenzará a operar.

El Formulario de divulgación también proporciona información de contacto del Proveedor Aprobado, que venderá los créditos de energía renovable ("REC") generados por el proyecto de energía solar a una compañía eléctrica a cambio de un pago de incentivo, lo que a su vez permite ofrecer la suscripción a la energía solar comunitaria a clientes con ahorros garantizados.



Illinois Solar for All

00000

## Formulario de divulgación sobre proyectos de energía solar comunitaria

### Cliente residencial de ingresos elegibles

Illinois Solar for All es un programa estatal de incentivos para proyectos de energía solar. Su proveedor de energía solar comunitaria debe proporcionarle este formulario de divulgación para que tenga información clara sobre la suscripción a proyectos de energía solar comunitaria. Puede encontrar más información sobre Illinois Solar for All en [IllinoisSFA.com](http://IllinoisSFA.com), y puede obtener una guía para comprender su formulario de divulgación en [IllinoisSFA.com/consumer-protections](http://IllinoisSFA.com/consumer-protections).

Su suscripción le da derecho a una parte de la electricidad generada por el proyecto de energía solar comunitaria. Recibirá créditos monetarios por esta electricidad en su factura de electricidad. Lea atentamente su contrato antes de firmar. Es posible que desee comparar ofertas de varios proveedores de energía solar comunitaria o proveedores aprobados. Debe tomarse el tiempo necesario para comparar precios y comprender completamente el contrato antes de firmarlo.

**Podrá rescindir su contrato de suscripción contactando al proveedor de energía solar comunitaria dentro del plazo permitido por su contrato o ley, que no puede ser inferior a tres días naturales.**

Si no puede resolver una queja con su proveedor de energía solar comunitaria o proveedor aprobado, puede comunicarse con el administrador del programa Illinois Solar for All enviando un correo electrónico a [info@IllinoisSFA.com](mailto:info@IllinoisSFA.com) o llamando al (888) 970-ISFA (4732). Si ha sido objeto de prácticas de venta fraudulentas o engañosas, la División de Protección al Consumidor de la Fiscalía General de Illinois también puede ayudarlo; llame al (800) 243-0618 o visite [Illinoisattorneygeneral.gov/File-A-Complaint](http://Illinoisattorneygeneral.gov/File-A-Complaint).

### Información de contacto

| Cliente            |  |
|--------------------|--|
| Nombre             |  |
| Dirección          |  |
| Teléfono           |  |
| Correo electrónico |  |
| Servicio público   |  |
| Tipo de cliente    |  |

| Proveedor de energía solar comunitaria* |  |
|---|--|
| Nombre legal                            |  |
| Nombre comercial                        |  |
| Teléfono                                |  |
| Correo electrónico                      |  |
| Sitio web                               |  |

\* Puede ser diferente del propietario o desarrollador del proyecto

### Información del proyecto

|   |
|---|
| Se lo inscribirá a uno de los siguientes proyectos de energía solar comunitaria dentro de los siguientes 6 a 7 meses. Una vez que se haya inscrito a un proyecto específico, recibirá un aviso con información adicional. |
|   |
|   |
|   |

| Proveedor aprobado |  |
|--------------------|--|
| Nombre legal       |  |
| Nombre comercial   |  |
| Teléfono           |  |
| Correo electrónico |  |
| Sitio web          |  |

Página 1 de 4

Página siguiente →



# Illinois Solar for All

## Información detallada sobre el Formulario de divulgación sobre proyectos de energía solar comunitaria

Cliente residencial de ingresos elegibles – ComEd

### Información sobre la suscripción

Asegúrese de tener en cuenta el tamaño de la suscripción. Compare la producción estimada del primer año (los kWh de electricidad que su parte del proyecto de energía solar generará en el primer año) con la cantidad de electricidad que consume su grupo familiar en un año o con su consumo eléctrico anual. Es posible que desee consultar sus facturas de electricidad anteriores para ayudar a determinar su consumo. Si su suscripción tiene un tamaño excesivo, es posible que reciba más créditos en la factura de los que realmente puede utilizar.

### Información de tasas y pagos

Esta sección es muy importante. Hay muchas formas diferentes de estructurar la tasa de suscripción. Asegúrese de comprender cuánto pagará por su suscripción a la energía solar comunitaria, si la tarifa de suscripción cambia con el tiempo y qué tarifas se pueden aplicar.

Como residente de ingresos elegible, no pagará ningún costo inicial antes de comenzar a recibir créditos en la factura.

### Tarifas y otros costos

Esta sección establece las tarifas y otros costos que pagará por la suscripción a la energía solar comunitaria. Estos costos y tarifas se enumeran por separado y luego se suman.


**Illinois Solar for All**

#### Información sobre la suscripción

|  |       |  |     |
|--|-------|--|-----|
| Tamaño de la suscripción (puede variar en 5 kW o 25 %, lo que sea mayor) | kW CA | Producción estimada del primer año (los niveles de producción disminuirán con el tiempo) | kWh |
|  |       | Nivel mínimo garantizado de producción   |     |
| Plazo de la suscripción  |       |  |     |
| Fecha de inicio estimada para créditos en la factura                     |       |  |     |

---

#### Información de tasas y pagos

No hay costos iniciales antes de comenzar a recibir créditos en la factura de energía solar comunitaria.

|   |   |
|---|---|
| Porcentaje de créditos de energía solar comunitaria en la factura | Porcentaje equivalente a de los créditos de energía solar comunitaria en su factura de electricidad |
| Tasa de aumento anual   | %   |
| Frecuencia de pagos y fecha de inicio                             |   |
| Formato de la factura   | La tarifa de suscripción se incluye en la factura de electricidad                                   |
| Opciones de pago  | La tarifa de suscripción se incluye en la factura de electricidad                                   |

---

#### Tarifas y otros costos

| Descripción | Fecha de vencimiento o de aplicación | Monto |
|-------------|--------------------------------------|-------|
|             |                                      |       |
|             |                                      |       |
|             |                                      |       |
|             |                                      |       |

Página 2 de 4
Página siguiente →



## Información detallada sobre el Formulario de divulgación sobre proyectos de energía solar comunitaria

Cliente residencial de ingresos elegibles – ComEd

### Terminación temprana de la suscripción

Si se muda dentro de la misma área de servicio público, puede conservar su suscripción a la energía solar comunitaria. Si se muda fuera del área de servicio de su compañía eléctrica actual, su suscripción terminará. En esta sección, su proveedor de energía solar comunitaria enumerará cualquier circunstancia adicional para una terminación anticipada, así como también los requisitos de notificación anticipada, sanciones o tarifas por terminación anticipada, si corresponde.

### Transferencia de la suscripción

Tiene derecho a transferir su suscripción a otro cliente si este vive en la misma área de la compañía eléctrica.

### Renovación de la suscripción

Si su proveedor de energía solar comunitaria le ofrece la opción de renovar su contrato, los términos de renovación de la suscripción o cualquier requisito de finalización del contrato se detallarán aquí.



### Terminación temprana de la suscripción

Su suscripción en el proyecto de energía solar comunitaria terminará si se muda fuera del territorio de servicio de su compañía eléctrica actual. Pueden aplicarse requisitos de aviso anticipado y/o una penalización o tasa.

|   |  |
|---|--|
| Circunstancias adicionales bajo las cuales puede cancelar su suscripción temprana |  |
| Requisito de aviso anticipado para terminación temprana                           |  |
| Penalización o tasa por terminación temprana                                      |  |

### Transferencia de la suscripción

Tiene derecho a transferir su suscripción a otro cliente si el nuevo suscriptor vive en la misma área de servicio público. No se le puede cobrar por transferir su suscripción. Su proveedor de energía solar comunitaria lo ayudará con la transferencia. Si rescinde su contrato antes de la fecha de finalización acordada sin transferirlo a otro suscriptor, es posible que se le cobren una penalización (consulte la sección Terminación temprana de la suscripción más arriba). Si se muda dentro de la misma área de servicio público, puede optar por conservar su suscripción. Los términos de la suscripción pueden requerir cambios si su consumo de electricidad cambia después de la mudanza.

### Renovación de la suscripción

Al final del plazo de su contrato de suscripción, su proveedor de energía solar comunitaria puede ofrecerle la opción de renovar su contrato. Estos son los términos de la renovación o los requisitos de fin del contrato:



## Información detallada sobre el Formulario de divulgación sobre proyectos de energía solar comunitaria

### Cliente residencial de ingresos elegibles – ComEd

#### Valor de la electricidad y estimados de ahorros

En esta sección, se proporciona una **estimación del valor de los créditos en la factura** que recibirá en su factura de electricidad. Luego, **se restan sus pagos estimados** para proporcionar una estimación de **sus ahorros del primer año y sus ahorros durante el plazo de la suscripción**.

Si es un cliente en el área de servicio de ComEd, recibirá créditos en la factura al "Precio a comparar" de la compañía eléctrica. Puede visitar [www.PlugInIllinois.org](http://www.PlugInIllinois.org) para obtener más información sobre el Precio a comparar y ver el Precio a comparar actual.

Los créditos en su factura de energía solar comunitaria se calcularán cada mes multiplicando la cantidad de kWh que su parte del proyecto solar generó por el Precio a comparar, para obtener un monto en dólares de créditos en la factura.

Los créditos en su factura de energía solar comunitaria se acumulan cada mes y no vencen a menos que se mude al área de servicio de una nueva compañía eléctrica. Los créditos en la factura de energía solar comunitaria se aplican a todos los cargos de electricidad de ComEd. Si obtiene su suministro de electricidad de ComEd, y si sus créditos de energía solar comunitaria son mayores que sus cargos de suministro, los créditos se aplicarán a otras secciones de su factura de electricidad, incluidos los cargos de entrega y otras tarifas.

Si cierra su cuenta de ComEd y no abre inmediatamente una cuenta nueva (en una nueva dirección dentro del territorio de ComEd), ComEd le enviará un cheque por los créditos excedentes en su cuenta, incluido cualquier crédito acumulado en la factura de energía solar comunitaria. Si cierra una cuenta y abre otra cuenta de ComEd antes de que se envíe el cheque de reembolso (generalmente el mismo día o poco después), cualquier crédito excedente se transferirá automáticamente a la nueva cuenta.

Si compra electricidad de un proveedor de electricidad minorista alternativo (ARES), seguirá recibiendo créditos en la factura de ComEd por su suscripción a energía solar comunitaria calculados en función del Precio a comparar de la compañía eléctrica (que puede ser diferente del precio que paga por la electricidad al ARES). Si recibe una única factura eléctrica de ComEd, los créditos en la factura de energía solar comunitaria se aplicarán a toda la factura de electricidad.

Si recibe facturas separadas de ComEd y del ARES, los créditos en la factura de energía solar comunitaria solo se aplicarán en la factura de ComEd. Si recibe una única factura del ARES, los créditos en la factura de energía solar comunitaria se aplicarán a los cargos de ComEd en la factura.

El Formulario de divulgación también muestra sus ahorros **como un porcentaje** del valor de los créditos en la factura según su suscripción. Esto se calcula dividiendo los ahorros estimados por el valor estimado de los créditos en la factura.

Para los residentes con ingresos elegibles, ILSFA requiere que sus ahorros estimados sean al menos el 50 % del valor de los créditos en la factura durante el primer año y durante el plazo de la suscripción. Esto quiere decir que sus costos no pueden ser más del 50 % de los créditos en la factura que recibe.



#### Valor de la electricidad y estimados de ahorros

Con su suscripción de energía solar comunitaria, recibirá **créditos monetarios en su factura de electricidad** por la electricidad generada por su parte del proyecto de energía solar. A continuación, se muestran estimaciones de los créditos en la factura que generará su suscripción durante el primer año y durante el plazo de la suscripción (cuánto menos pagará en facturas de electricidad). El formulario también proporciona los ahorros estimados para el primer año y durante el plazo de la suscripción. Estas estimaciones se basan en la tasa actual de créditos en las facturas de energía solar comunitaria para clientes residenciales en su área de servicio. Si es un cliente de servicios públicos no residencial, su tasa de crédito puede ser diferente. Las estimaciones a continuación **NO son una garantía**; las tasas de crédito en las facturas están sujetas a cambios. Para obtener más información sobre las estimaciones de ahorros, visite [IllinoisSFA.com/consumer-protections](http://IllinoisSFA.com/consumer-protections).

Sus ahorros estimados deben ser al menos el 50 % del valor de los créditos en la factura durante el primer año y durante el plazo de la suscripción.

Año 1

|   |   |                              |   |                                 |  |
|---|---|------------------------------|---|---------------------------------|--|
| Créditos de factura estimados para el año 1 | - | Costos totales para el año 1 | = | Ahorros estimados para el año 1 | Ahorros como porcentaje de los créditos de la factura generados por su suscripción |
| \$  | - | \$                           | = | \$                              | %  |

Se supone un precio de electricidad que comienza en \$ /kWh

Durante el plazo de la suscripción



Suponiendo un precio inicial de electricidad de \$ /kWh, con tasas de aumento del precio de la electricidad del 0,5 %, 1,7 % y 2,5 %, y una disminución de la producción del 0,5 % anual.

|  |   |   |   |  |  |
|--|---|---|---|--|--|
| Créditos estimados en la factura durante el plazo de la suscripción (estimado medio) | - | Costos totales durante el plazo de la suscripción | = | Ahorros estimados durante el plazo de la suscripción | Ahorros como porcentaje de los créditos de la factura generados por su suscripción |
| \$   | - | \$  | = | \$   | %  |

La mayoría de las suscripciones a los proyectos de energía solar comunitaria están dimensionadas para que la generación de la suscripción en kWh coincida aproximadamente con el consumo eléctrico del cliente en kWh a lo largo del año. Si el tamaño de su suscripción es demasiado grande, es posible que pueda acumular más créditos en la factura que los que puede consumir. Tenga en cuenta que el proyecto de energía solar generará más electricidad en verano que en invierno. Para obtener más información, visite [IllinoisSFA.com/consumer-protections](http://IllinoisSFA.com/consumer-protections).

#### Información adicional del proveedor de energía solar comunitaria/proveedor aprobado

#### Firma

Al firmar este formulario, usted certifica que recibió y leyó este formulario y tuvo la oportunidad de hacer preguntas al respecto.

Nombre en letra de imprenta \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Página 4 de 4

Asegúrese de comprender completamente el Formulario de divulgación y de tomarse el tiempo de hacer preguntas antes de firmarlo.

El tamaño de su suscripción a la energía solar comunitaria es importante, ya que una suscripción demasiado grande puede hacer que no pueda utilizar el valor total de los créditos en su factura.

Si su suscripción termina siendo demasiado grande, pregúntele a su proveedor de energía solar comunitaria cómo ajustar el tamaño para que pueda usar sus créditos acumulados y tener una suscripción del tamaño correcto en el futuro.



## Glosario para la energía solar comunitaria

**Proveedor aprobado:** Contratista o desarrollador de energía solar que inscribe su proyecto de energía solar en el programa Illinois Solar for All y que vende los créditos de energía renovable ("REC") generados a partir de proyectos de energía solar al servicio público, a cambio de un pago de incentivo de Illinois Solar for All.

**Energía solar comunitaria:** Un acuerdo en el que existe un gran proyecto de energía solar externo al que los clientes pueden suscribirse. Estos clientes, o suscriptores, reciben créditos monetarios en su factura de electricidad en función de la electricidad generada por su "parte" del proyecto de energía solar comunitaria.

**Créditos de energía solar comunitaria en la factura:** Los créditos monetarios que los clientes o suscriptores de energía solar comunitaria reciben en su factura de electricidad. El monto de los créditos se basa en la electricidad generada por la parte del cliente en el proyecto de energía solar comunitaria.

**Proveedor de energía solar comunitaria:** La entidad que celebra el contrato de suscripción con el cliente y gestiona la suscripción del cliente a un proyecto de energía solar comunitaria.

**Illinois Shines:** Un programa estatal administrado por la Agencia de Energía de Illinois que apoya el desarrollo de nuevos sistemas de generación distribuida fotovoltaica y nuevos proyectos de generación de energía renovable comunitaria fotovoltaica en Illinois a través de la compra de créditos de energía renovable ("REC").

**Illinois Solar for All (ILSFA):** Un programa estatal administrado por la Agencia de Energía de Illinois que apoya el desarrollo de nuevos proyectos de generación distribuida fotovoltaica y de generación de energía renovable comunitaria que brinden servicios a grupos familiares de ingresos bajos y medios, e instalaciones públicas y sin fines de lucro que brinden servicios en comunidades de justicia ambiental o comunidades de ingresos elegibles.

**Kilovatio (kW):** 1000 vatios de energía eléctrica.

**Kilovatio-hora (kWh):** 1000 vatios de energía consumidos en una hora. El consumo y la producción de energía eléctrica se miden en kWh. Por ejemplo, si una bombilla de luz de 100 vatios se usa durante 10 horas, consumirá 100 vatios de electricidad por hora, o 1000 vatios durante 10 horas. Durante el período de 10 horas, la bombilla de luz consumió 1 kWh.

**Precio a comparar (PTC):** El precio al que se brindan créditos a los suscriptores de energía solar comunitaria por la electricidad generada por su parte del proyecto de energía solar comunitaria. El PTC se expresa como un precio de centavos/kWh y es la tasa de suministro eléctrico de la compañía eléctrica más la tasa del servicio de transmisión de la compañía eléctrica. Se llama "Precio a comparar" porque es la parte de su cargo de electricidad que ya no pagaría a la compañía eléctrica si, en cambio, decidiera comprar el suministro de energía de un proveedor de electricidad minorista alternativo. Para determinar si la tasa de electricidad del ARES es mayor o menor que la tasa de la compañía eléctrica, puede comparar la tasa del ARES con el PTC de la compañía eléctrica. Puede obtener más información sobre el PTC en <https://plugin.illinois.gov/understanding-the-price-to-compare.html>.

**Administrador del programa:** La entidad responsable de realizar las operaciones diarias de Illinois Solar for All, que es la organización sin fines de lucro Elevate.

**Suscripción:** Un acuerdo del cliente de energía solar comunitaria mediante el cual paga un cargo de suscripción al Proveedor de energía solar comunitaria a cambio de créditos en las facturas basados en la electricidad generada por su "parte" del proyecto de energía solar comunitaria.